Reformando la administración de Justicia
sin contar con la Rama Judicial

Pese a las discusiones que ha suscitado el que sea una comisión de expertos sin la participación de la Rama Judicial, la que construya propuestas para la reforma la administración de justicia, se prevé que hoy 19 de marzo se presente, por parte de la comisión de expertos convocada por el Gobierno, el informe de recomendaciones para la reforma de la administración de justicia.

En efecto, en la medida en que las propuestas y discusiones sobre diseños institucionales impactan la forma en que se puede hacer efectivo el goce de derechos, en este caso el derecho a la justicia efectiva, es imperativo que las mismas se enmarquen en la búsqueda del desarrollo de los principios democráticos, de derecho y sociales y en el reconocimiento y uso de los dispositivos institucionales diseñados para garantizar los derechos como límites del poder público, la separación de poderes y la colaboración armónica entre ellos.

Bajo esta orientación la Constitución asigna funciones a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y la ley estatutaria de administración de justicia, a la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, instancias que han sido desconocidas en las discusiones propiciadas por el Gobierno sobre reforma a la justicia. Esto a pesar de que las mencionadas instancias están instituidas para que respetando la autonomía de la rama judicial y con apertura a la colaboración armónica de poderes, se cuente con interlocutores representativos a la hora de discutir propuestas que afecten la administración de justicia.

Una reforma a la administración de justicia en Colombia debe comprender que las dificultades que enfrenta la rama jurisdiccional son estructurales y por lo tanto ameritan el concurso de sus funcionarios para pensar en una respuesta apropiada y oportuna. Al Estado le corresponde entonces ofrecer garantías para que los funcionarios de la rama judicial colombiana puedan participar efectivamente en el diseño de propuestas encaminadas a dar solución a los retos que enfrenta la rama judicial. Así, la adecuada participación y consulta a las autoridades de la rama judicial sobre las reformas que le conciernen, junto con las garantías indispensables para el cumplimiento de sus labores, son aspectos cruciales para la superación de la crisis en la que se encuentra la administración de justicia colombiana.

Ante este contexto la Comisión Colombiana de Juristas hace un llamado para que la independencia institucional del poder judicial sea garantizada por el Estado y respetada por todas las entidades gubernamentales, evitando medidas que la pongan en peligro, en garantía del principio de separación de poderes, fundamental para el Estado de derecho. Por consiguiente, invitamos al Gobierno a respetar las instancias institucionales creadas por la ley para discutir y diseñar soluciones a los problemas que aquejan a la administración de justicia colombiana. No hacerlo, implica desconocer el Estado de derecho y se insiste, puede resultar problemático en un contexto en el que la judicatura ha sido objeto de múltiples presiones y señalamientos.

Bogotá, 19 de marzo de 2010

Un análisis más detallado del tema puede ser consultado en el boletín adjunto.
Para mayor información contactar a Gustavo Gallón Giraldo, director de la CCJ, teléfono 7449333 ext. 115.